

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA,

13 ENE. 2016

DECRETO D.E.M. N° 0052 -I (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 367 (C) del 31/07/2009, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don Dagoberto Quezada Ormeño; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de diciembre de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de diciembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **DAGOBERTO ALADINO QUEZADA ORMEÑO, RUT** quien a contar del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, asume funciones de Paradocente en el Liceo Carlos Cousiño A-45.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.